



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2020-00351-00

Bogotá D.C, 21 JUL 2023

RADICACIÓN: 2020 - 00351
PROCESO: PERTENENCIA

Agréguese a los autos la respuesta allegada por la UARI y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur, obrantes en archivo 007 y 009 que antecede, quedando en conocimiento de las partes junto con las fotografías de la valla allegadas por la actora, obrante en archivo 008.

Por **Secretaría** procédase a dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 108 del C.G.P., en concordancia con lo señalado en el artículo 5° del Acuerdo N° PSAA14-10118 de fecha 4 de marzo de 2014, emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, esto es, incluir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, la información referida en el auto admisorio de la demanda.

Verificada la publicación de esa información en el mencionado Registro, con constancia en el proceso, contabilícese el término para que el emplazamiento quede surtido.

Por último, se **REQUIERE** a la parte actora para que adelante las diligencias tendientes a notificar a los demandados, en la forma establecida por los artículos 290 y siguientes del Código General del Proceso, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AFTM


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
077 24 JUL 2023 N° De Hoy A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO